



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 ABR. 2015

ANGOL,

763

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, RUT N° 11.424.643-3, domiciliada en Pasaje Los Sarmientos n° 322 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 77, de fecha 27 de abril de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, Patente Comercial de **VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins** n° 461 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Glady; Eliana Muñoz Arias.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL